



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo y Andalucía Exterior
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del
Deporte de Andalucía S.A.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL RENTING DE MAQUINARIA PROFESIONAL Y ALTO RENDIMIENTO CARDIOVASCULAR, EQUIPAMIENTO DE PESO LIBRE Y GUIADO PROFESIONAL DESARROLLADO PARA DEPORTISTAS Y PARADEPORTISTAS PROFESIONALES DE ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO DE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS DE CONECTIVIDAD, HARDWARE, SOFTWARE, APP´S, ENTRENAMIENTO DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA EL CENTRO INCLUSIVO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA SITUADO EN LA CIUDAD DEPORTIVA JAVIER IMBRODA (MÁLAGA) Y PARA LA SALA DE FITNESS Y ZONA MULTIDISCIPLINAR ESPECIALIZADA DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE HUELVA (HUELVA), LICITADO POR LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. EXPDTE.: C102-10AA-1124-0101 (LOTES), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 1.683.400 € (IVA excluido)

CPV: 66114000-2

1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social entre otros:

«1. Constituye el objeto de la sociedad la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora y crecimiento de la industria turística y del deporte, a cuyo fin desarrolla principalmente las siguientes acciones:

- a) La realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos.
- b) La gestión de las instalaciones turísticas o deportivas, adscritas a la Consejería competente en materia de turismo y de deporte, conforme al régimen de encomiendas previsto en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como la elaboración de planes, ejecución de obras y trabajos que resulten necesarios para la mejor explotación de las mismas.
- d) La realización de todo tipo de actuaciones, obras y trabajos para la conservación y transformación de los recursos e instalaciones turísticas, así como la ejecución de obras de instalaciones y equipamientos deportivos.
- e) La gestión y explotación de bienes inmuebles y servicios afectos al uso turístico o deportivo.

En este contexto, la contratación del renting de maquinaria profesional y alto rendimiento se justifica por varias razones clave:

Expansión de Nuevos Espacios de Práctica

La contratación responde a la necesidad de dotar de equipamiento deportivo a los nuevos espacios habilitados en la Ciudad Deportiva Javier Imbroda y la Ciudad Deportiva de Huelva. Esta ampliación tiene como objetivo atender la creciente demanda de instalaciones deportivas de alto rendimiento y garantizar que estas sean modernas, completas y adecuadas para el entrenamiento de deportistas profesionales y paradedportistas.

Centro Inclusivo de Tecnificación Deportiva



Un aspecto especialmente relevante del contrato es la puesta en funcionamiento del primer Centro Inclusivo de Tecnificación Deportiva en España y el sur de Europa, ubicado en la Ciudad Deportiva Javier Imbroda. Este centro es un referente para la integración y el desarrollo de deportistas con y sin discapacidad, cumpliendo con los más altos estándares de accesibilidad e innovación tecnológica. La necesidad de equipamiento especializado, que sea inclusivo y adaptado a diferentes capacidades funcionales, es crucial para garantizar el éxito de este proyecto pionero.

Necesidad de Equipamiento Contrastado y de Alta Calidad

El equipamiento incluido en este contrato debe ser de alta calidad, homologado y utilizado en eventos deportivos de prestigio internacional, como campeonatos mundiales y Juegos Olímpicos. Esto garantiza no solo la durabilidad y eficiencia de los equipos, sino también la posibilidad de que las instalaciones puedan ser sede de competiciones de máximo nivel. La reputación de los equipos seleccionados como estándar en citas deportivas internacionales asegura que cumplen con las especificaciones técnicas más exigentes, lo que beneficia tanto a los deportistas como a los usuarios de las instalaciones.

Importancia del formato de contrato mediante modalidad de renting

La modalidad de renting permite acceder a equipamiento de alta garantizando:

- **Calidad y Operatividad Continuas:** El contrato incluye el mantenimiento preventivo y correctivo, asegurando que los equipos permanezcan en perfectas condiciones de uso durante toda la vigencia del contrato.
- **Actualización Tecnológica:** Los sistemas de software asociados al equipamiento se mantendrán actualizados de forma periódica, permitiendo que las instalaciones respondan a las últimas demandas del mercado y a las exigencias de deportistas y paradesportistas de alto nivel.
- **Prolongación de la Vida Útil:** La actualización continua de los equipos, junto con su mantenimiento, prolonga su operatividad más allá del periodo contractual, adaptándolos a los avances técnicos y las necesidades cambiantes de los usuarios.
- **Adaptación a Demandas de Alto Nivel:** La flexibilidad que aporta esta modalidad asegura que las instalaciones estén siempre preparadas para el uso intensivo propio del entrenamiento de alto rendimiento y las competiciones de máximo nivel.

Adicionalmente, cabe destacar que la ORDEN de 5 de marzo de 1999 de la Secretaría General para el Deporte pone a disposición de la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A., las instalaciones deportivas de la Ciudad Deportiva de Huelva.

Asimismo, la RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 1999 de la Secretaría General para el Deporte pone a disposición de la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A., las instalaciones deportivas de Carranque en Málaga, actualmente conocidas como Ciudad Deportiva Javier Imbroda.

2. FINANCIACIÓN

Según se prevé en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) para el ejercicio 2025, los servicios a contratar apuntan al objetivo de *Optimizar la gestión de Instalaciones Deportivas de la Junta de Andalucía*, en aras a incrementar la práctica deportiva.

En este sentido, para las instalaciones deportivas adscritas a la empresa, Ciudad Deportiva Javier Imbroda y Ciudad Deportiva de Huelva, la financiación del servicio responde a los créditos generados por recursos propios, los ingresos propios y el Capítulo IV con cargo a la partida presupuestaria 1200010G46A443640001. Para el Estadio de la Juventud de Granada, tratándose de una encomienda de gestión, una parte de su financiación corresponde a la partida presupuestaria 1600010G46A228330001, así como a los créditos generados por recursos propios.



El desglose por instalación y año es el siguiente:

ANUALIDAD	PROYECTO	LOTE	IMPORTE
2025	PRY2025-8034	1	173.849,67
	PRY2025-8034	2	30.050,65
	PRY2025-8032	3	123.297,39
2026	PRY2026-8034	1	189.654,19
	PRY2026-8034	2	32.782,53
	PRY2026-8032	3	184.946,08
2027	PRY2027-8034	1	189.654,19
	PRY2027-8034	2	32.782,53
	PRY2027-8032	3	184.946,08
2028	PRY2028-8034	1	189.654,19
	PRY2028-8034	2	32.782,53
	PRY2028-8032	3	184.946,08
2029	PRY2029-8034	1	189.654,19
	PRY2029-8034	2	32.782,53
	PRY2029-8032	3	184.946,08
2030	PRY2030-8034	1	15.804,52
	PRY2030-8034	2	2.731,88
	PRY2030-8032	3	61.648,69
			2.036.914,00

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El contrato responde a la necesidad de dotar a las instalaciones deportivas de la Ciudad Deportiva Javier Imbroda (Lotes 1 y 2) y la Ciudad Deportiva de Huelva (Lote 3) de equipamiento especializado, moderno y de alto rendimiento. La naturaleza de esta necesidad se deriva de los siguientes factores:

Ampliación de espacios de práctica deportiva: Ambas instalaciones han sido objeto de ampliaciones significativas que requieren una dotación completa y actualizada de equipamiento para garantizar la operatividad de las nuevas áreas. Este paso es esencial para mejorar la oferta deportiva y atender a un mayor número de usuarios.

Relevancia del Centro Inclusivo de Tecnificación Deportiva: En el caso de la Ciudad Deportiva Javier Imbroda, la puesta en marcha del primer Centro Inclusivo de Tecnificación Deportiva en España y el sur de Europa subraya la necesidad de equipamiento inclusivo y adaptado a deportistas con diferentes capacidades funcionales. Este centro tiene como misión convertirse en un referente nacional e internacional para el entrenamiento de deportistas y paradesportistas de alto nivel, lo que requiere equipamiento homologado y certificado para garantizar la máxima calidad y accesibilidad.

Calidad y especificidad técnica del equipamiento: El carácter especializado del contrato exige que el equipamiento sea homologado, confiable y reconocido a nivel internacional, utilizado en eventos de alto prestigio como campeonatos mundiales y Juegos Olímpicos. Esto no solo asegura su calidad técnica, sino también su adecuación a las necesidades del alto rendimiento.

Atención a las demandas actuales y futuras: El contrato no solo se enfoca en cubrir las necesidades presentes, sino en anticiparse a las demandas cambiantes del deporte de alto nivel. La inclusión de actualizaciones tecnológicas y de software garantiza que las instalaciones mantengan su vigencia y operatividad a lo largo del tiempo.



OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del contrato es el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento, mediante la modalidad de renting, de equipamiento deportivo profesional y de alto rendimiento. Este equipamiento está diseñado para cubrir las necesidades específicas de las siguientes instalaciones:

Ciudad Deportiva Javier Imbroda (Málaga): Dotación integral de equipamiento enfocado a entrenamientos de alto rendimiento y tecnificación, con especial atención a las características inclusivas requeridas para el primer Centro Inclusivo de Tecnificación Deportiva. Este equipamiento incluirá maquinaria multifuncional, elementos de gamificación y tecnologías avanzadas de conectividad.

Ciudad Deportiva de Huelva: Suministro de maquinaria profesional para entrenamiento de fuerza y cardiovascular, así como estructuras adaptadas para actividades multidisciplinares. La dotación se orienta a cubrir las demandas de deportistas de alto nivel y eventos deportivos de carácter internacional.

Características esenciales del contrato:

Modalidad de renting: Este esquema garantiza el acceso a equipamiento homologado de última generación, sin la necesidad de realizar una inversión inicial elevada, permitiendo incluir el mantenimiento preventivo, actualizaciones de software y sustituciones en caso de fallos.

Duración: 60 meses, asegurando la operatividad continua durante todo el periodo.

Homologación: Equipamiento certificado y contrastado por su uso en eventos de alto prestigio, asegurando calidad, funcionalidad y adaptación a los estándares internacionales.

Soporte y actualización: El contrato incluye actualizaciones periódicas de software, mantenimiento preventivo y correctivo, y la garantía de que los equipos se mantendrán en condiciones óptimas para los usuarios.

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE EUROS (2.036.914,00), IVA incluido. Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Lote 1:

	Concepto	Importe (€)
1	Costes directos	658.890,00 €
2	Costes Indirectos	32.199,07 €
3 (1+2)	Total costes (CD+CI)	691.089,07 €
4	Costes de estructuras	34.554,45 €
5	Beneficio Industrial	58.051,48 €
6 (3+4+5)	Presupuesto ejecución	783.695,00 €
7	Duración	1
8 (6x7)	Total Presupuesto Ejecución	783.695,00 €
9	IVA	164.575,95 €
10 (8+9)	Presupuesto base de Licitación	948.270,95 €



Los costes directos contemplados en la determinación del presupuesto base de licitación son los siguientes:

CONCEPTO		COSTE (€)
Suministro del equipamiento		494.167,50 €
Instalación y puesta en marcha		32.944,50 €
Mantenimiento integral		65.889,00 €
Coste Financiero		65.889,00 €
SUMA		658.890,00 €

Lote 2:

Concepto		Importe (€)
1	Costes directos	108.770,00 €
2	Costes Indirectos	10.687,68 €
3 (1+2)	Total costes (CD+CI)	119.457,68 €
4	Costes de estructuras	5.972,88 €
5	Beneficio Industrial	10.034,44 €
6 (3+4+5)	Presupuesto ejecución	135.465,00 €
7	Duración	1
8 (6x7)	Total Presupuesto Ejecución	135.465,00 €
9	IVA	28.447,65 €
10 (8+9)	Presupuesto base de Licitación	163.912,65 €

Los costes directos contemplados en la determinación del presupuesto base de licitación son los siguientes:

CONCEPTO		COSTE (€)
Suministro del equipamiento		88.103,70 €
Instalación y puesta en marcha		5.438,50 €
Mantenimiento integral		4.350,80 €
Coste Financiero		10.877,00 €
SUMA		108.770,00 €

Lote 3:

Concepto		Importe (€)
1	Costes directos	643.350,00 €
2	Costes Indirectos	30.582,98 €
3 (1+2)	Total costes (CD+CI)	673.932,98 €
4	Costes de estructuras	33.696,65 €
5	Beneficio Industrial	56.610,37 €
6 (3+4+5)	Presupuesto ejecución	764.240,00 €
7	Duración	1
8 (6x7)	Total Presupuesto Ejecución	764.240,00 €
9	IVA	160.490,40 €
10 (8+9)	Presupuesto base de Licitación	924.730,40 €

Los costes directos contemplados en la determinación del presupuesto base de licitación son los siguientes:

CONCEPTO		COSTE (€)
Suministro del equipamiento		482.512,50 €
Instalación y puesta en marcha		32.167,50 €
Mantenimiento integral		64.335,00 €
Coste Financiero		64.335,00 €
SUMA		643.350,00 €



FUENTES EXTERNAS Y REFERENCIAS DE MERCADO

Se han considerado los siguientes:

1. En relación al Coste Financiero: Según datos obtenidos del Banco de España y estudios de mercado de empresas de leasing y renting, el coste financiero medio para contratos de renting de tecnología y sistemas de seguridad se sitúa entre el 14% y el 17% del valor del contrato. Este porcentaje incluye el coste de financiación, seguros y otros gastos administrativos. Referencias:
 - Banco de España, Informe sobre la evolución de los tipos de interés del mercado de leasing y renting
 - Informe de mercado de la Asociación Española de Leasing y Renting (AELR), 2023.
2. Informe de Statista sobre Material y Equipamiento Deportivo en España: Este informe proporciona datos sobre la industria del equipamiento deportivo en España, incluyendo cifras clave del mercado como número de empresas, facturación y gasto per cápita.
3. Estudio de BDO sobre Perspectivas del Mercado del Fitness en España: Este estudio ofrece una visión detallada sobre la situación de las gestoras de instalaciones deportivas en España, así como las perspectivas, preocupaciones y tendencias que afectan al sector.
4. Anuario de Estadísticas Deportivas 2023: Este anuario es una herramienta útil para el conocimiento de la situación del sector deportivo en España y de su evolución.

Según estos informes, la industria del equipamiento deportivo en España ha experimentado un crecimiento constante en los últimos años, con un incremento en la facturación y una demanda creciente de equipamiento de alta calidad. Los precios establecidos en el presente contrato se ajustan a las tendencias del mercado, considerando la calidad y especificidad del equipamiento requerido.

5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO

El Director responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 2.036.914,00 euros, IVA incluido con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC24T-00340, según el siguiente detalle de anualidades:

ANUALIDAD	PROYECTO	LOTE	IMPORTE
2025	PRY2025-8034	1	173.849,67
	PRY2025-8034	2	30.050,65
	PRY2025-8032	3	123.297,39
2026	PRY2026-8034	1	189.654,19
	PRY2026-8034	2	32.782,53
	PRY2026-8032	3	184.946,08
2027	PRY2027-8034	1	189.654,19
	PRY2027-8034	2	32.782,53
	PRY2027-8032	3	184.946,08
2028	PRY2028-8034	1	189.654,19
	PRY2028-8034	2	32.782,53
	PRY2028-8032	3	184.946,08
2029	PRY2029-8034	1	189.654,19
	PRY2029-8034	2	32.782,53
	PRY2029-8032	3	184.946,08
2030	PRY2030-8034	1	15.804,52
	PRY2030-8034	2	2.731,88
	PRY2030-8032	3	61.648,69
			2.036.914,00



6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato es de 60 meses. No se prevén prórrogas.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé modificación del contrato.

8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

División en Lotes

<input checked="" type="checkbox"/>	SI		
Nº Lote		Descripción	Importe (€, IVA incl.)
Lote 1		Equipamiento tipo 1 para Centro Inclusivo Tecnificación Deportiva en CDJI	948.270,95 €
Lote 2		Equipamiento tipo 2 para Centro Inclusivo Tecnificación Deportiva en CDJI	163.912,65 €
Lote 3		Equipamiento para Ciudad Deportiva de Huelva	924.730,40 €

9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los criterios de solvencia económica y solvencia técnica serán los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Particulares.

Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

a) Criterios de adjudicación por aplicación de juicio técnico de valor:

La propuesta técnica se valorará con un máximo de 20 puntos. Se considerarán APTAS O TÉCNICAMENTE ACEPTABLES aquellas ofertas que alcancen 10 puntos de los 20 puntos máximos posibles de la proposición técnica conforme a los siguientes criterios:

1. Innovaciones en equipamiento propuesto: Se valorará con un máximo de 5 puntos.

Se valorarán las innovaciones adicionales que mejoren la funcionalidad, conectividad y sostenibilidad del equipamiento. Ejemplo: integración de sensores avanzados para monitoreo en tiempo real y elementos de gamificación.

2. Proyecto y propuesta de distribución del equipamiento: Se valorará con un máximo de 7 puntos, según el siguiente detalle:

- Distribución de equipamiento (Máximo 3 puntos): Se valorará la disposición y propuesta de distribución del equipamiento, así como los criterios elegidos para dicha distribución.
- Optimización del espacio (Máximo 2 puntos): Se valorará los criterios, entre otros, descritos para la optimización del espacio, recorridos, espacios de tránsito, accesibilidad, etc.
- Estrategia de explotación (Máximo 2 puntos): Se valorará, entre otros, las capacidades de actividades, trabajos, y optimización de las sesiones y tablas de ejercicios, así como la capacidad de rotación y ratios de uso/estación de trabajo.



3. Plan de formación intensiva y acceso digital continuo. Se valorará con un máximo de 4 puntos, según el siguiente detalle:

- Plan de formación inicial (Máximo 2 puntos): Se valorará, la propuesta de formación y capacitación del personal tanto en formato presencial, como on-line, así como la calidad y capacitación de los formadores, incorporando un cronograma del impacto de la formación a lo largo del contrato, entre otras.
- Acceso digital permanente (Máximo 1 punto): Se valorará, entre otros, la disponibilidad de acceso a plataforma digital de contenido formativo y actualización de nuevas capacidades/posibilidades de trabajo en los equipamientos, así como herramientas para mejorar la experiencia de uso por parte del cliente.
- Innovaciones formativas (Máximo 1 punto): Se valorará la existencia de módulos especializados en uso de tecnología integrada y tendencias de entrenamiento.

4. Documentación con las posibilidades de acabados y personalización avanzada. Se valorará con un máximo de 2 puntos, según el siguiente detalle:

- Opciones de personalización física (Máximo 1 punto): Se valorará la capacidad de elección de diferentes acabados en el equipamiento, así como la adaptación de este con elementos de discriminación visual en las zonas de agarres/uso para personas deportistas con discapacidad, entre otros.
- Personalización digital (Máximo 1 punto): Se valorará la capacidad de disponer de plataforma conectada con el equipamiento para personalizar mensajes en las pantallas que disponga el equipamiento con mensajes de comunicación de la IIDD, entre otras posibilidades.

5. Documento con propuestas de soporte integral y colaboración estratégica. Se valorará con un máximo de 2 puntos, según el siguiente detalle:

- Soporte técnico (Máximo 1 punto): Se valorará la disponibilidad de servicio técnico y los tiempos de respuesta por debajo de los garantizados.
- Colaboración en promoción (Máximo 1 punto): Se valorará aquellas acciones que pongan en valor los espacios y equipamientos en medios de comunicación digitales y físicos de impacto nacional e internacional.

Todas las ofertas que alcancen los 10 puntos pasarán a la fase de valoración de la documentación del sobre A por aplicación de fórmulas matemáticas. Esta valoración será considerada, por lote, en la suma de las puntuaciones obtenidas junto al resto de apartados.

b) Criterios de adjudicación por aplicación de fórmulas:

1. **Oferta económica 55%:** Máximo 55 puntos.

Se aplicará, por lote, la máxima puntuación de 55 puntos a la oferta económica más baja, puntuando el resto de forma proporcional aplicando la siguiente fórmula matemática:

$$P = (OMV/ OL) \times 55$$

* OL: Oferta económica correspondiente al licitador que se valora (IVA excluido).

* OMV Coste unitario más ventajoso (oferta mínima, IVA excluido).



2. **Mejoras 25%.** Las mejoras propuestas supondrán hasta un máximo de **25 puntos**, siendo su distribución de la siguiente forma, según Anexo IV:

Lote 1

1. Una vez finalizado el periodo de renting, la totalidad del equipamiento pasa a propiedad de Turismo y Deporte de Andalucía con un coste de 0 € I.V.A incluido. (SI/NO) **Se otorgan 12 puntos.**
2. Suministro de 2 Kit de equipamiento funcional Individual (Pilotaje espacios funcional corner) conformado por Technogym Bench + Wellness Ball Active). (SI/NO) **Se otorgan 6 puntos.**
3. Visita a la factoría con formación in-house para 2 personas, con coste a cargo del adjudicatario (SI/NO) **Se otorgan 6 puntos.**
4. Suministro de material de merchandising variado para activar y dinamizar promociones incentivando el uso del equipamiento por parte de los clientes y usuarios (SI/NO) **Se otorga 1 punto.**

Lote 2

1. Una vez finalizado el periodo de renting, la totalidad del equipamiento pasa a propiedad de Turismo y Deporte de Andalucía con un coste de 0 € I.V.A incluido. (SI/NO) **Se otorgan 12 puntos.**
2. Suministro de conjunto de 15 kits de indumentarias personalizadas para el Staff Técnico de las salas (SI/NO) **Se otorgan 6 puntos.**
3. Visita a la factoría con formación in-house para 2 personas, con coste a cargo del adjudicatario (SI/NO) **Se otorgan 6 puntos.**
4. Suministro de material de merchandising variado para activar y dinamizar promociones incentivando el uso del equipamiento por parte de los clientes y usuarios (SI/NO) **Se otorga 1 punto.**

Lote 3

1. Una vez finalizado el periodo de renting, la totalidad del equipamiento pasa a propiedad de Turismo y Deporte de Andalucía con un coste de 0 € I.V.A incluido. (SI/NO) **Se otorgan 12 puntos.**
2. Suministro de 2 Kit de equipamiento funcional Individual (Pilotaje espacios funcional corner) conformado por Technogym Bench + Wellness Ball Active). (SI/NO) **Se otorgan 6 puntos**
3. Parnetariado de colaboración en el suministro de equipamiento/productos en desarrollo para el testeo, mejora y validación como betatesters e early adopters. (SI/NO) **Se otorgan 3 puntos**
4. Desplazamiento y reubicación sin coste de mini contenedor funcional dentro de la instalación. (SI/NO) **Se otorgan 3 puntos**
5. Suministro de material de merchandising variado para activar y dinamizar promociones incentivando el uso del equipamiento por parte de los clientes y usuarios. (SI/NO) **Se otorga 1 punto.**

10. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

No aplica.



11. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del RENTING DE MAQUINARIA PROFESIONAL Y ALTO RENDIMIENTO CARDIOVASCULAR, EQUIPAMIENTO DE PESO LIBRE Y GUIADO PROFESIONAL DESARROLLADO PARA DEPORTISTAS Y PARADEPORTISTAS PROFESIONALES DE ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO DE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS DE CONECTIVIDAD, HARDWARE, SOFTWARE, APP´S, ENTRENAMIENTO DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA EL CENTRO INCLUSIVO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA SITUADO EN LA CIUDAD DEPORTIVA JAVIER IMBRODA (MÁLAGA) Y PARA LA SALA DE FITNESS Y ZONA MULTIDISCIPLINAR ESPECIALIZADA DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE HUELVA (HUELVA), por 1.683.400,00 €, IVA excluido.

Técnicos Responsable:

Director Responsable PAIF

Director de IIDD Estadio Juventud de
Granada y Ciudad Deportiva Javier Imbroda
2 de diciembre de 2024

Director de Deporte
2 de diciembre de 2024

Director de IIDD Instalación Deportiva La
Cartuja y Ciudad Deportiva de Huelva
2 de diciembre de 2024